# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

#### Nº 00108-2023-PE/OSIPTEL

Lima, 10 de noviembre de 2023

LOBJETO	APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO
	DE PERSONAL - PAP 2023 MODIFICADO

#### **VISTOS:**

El Informe N° 0944-2023-EF/53.06, de 07 de noviembre de 2023, de la Dirección de Técnica y de Registro de Información de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, del Ministerio de Economía y Finanzas; el Oficio N° 5919-2023-EF/53.06, de 07 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, del Ministerio de Economía y Finanzas;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00050-2023-PE/OSIPTEL, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal - PAP del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2023;

Que, la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, denominada "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Registro y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01 en su numeral 19.3 del artículo 19° establece que para la aprobación de la modificación del PAP, la entidad del Sector Público debe contar previamente con la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Oficio N° 5919-2023-EF/53.06, del 07 de noviembre de 2023, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, remitió el Informe N° 0944-2023-EF/53.06, elaborado por la Dirección de Técnica y de Registro de Información de dicha Dirección General, en el cual se emite la opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2023 modificada de la Unidad Ejecutora N° 001-1265: Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL);

Que, conforme a lo señalado en el numeral 19.4 del artículo 19° de la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, la modificación del PAP se aprueba conforme a lo establecido en el artículo 16° de tal Directiva. En consecuencia, al contar con la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, corresponde la emisión del acto administrativo del Titular de la Entidad que apruebe el Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2023 modificado del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones:

Con la opinión favorable de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General;

## SE RESUELVE:

<u>Artículo</u> 1°. - Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2023 Modificado, documento que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

<u>Artículo</u> 2°. - Encargar a la Oficina de Recursos Humanos remita copia de la presente Resolución y de sus Anexos a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.



















<u>Artículo 3°. -</u> Encargar a la Gerencia General, gestione la publicación de la presente Resolución y de sus Anexos, en el portal web institucional.

Registrese y comuniquese,

# RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ PRESIDENTE EJECUTIVO

